

**ACTA DE LA REUNIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2006 DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO DE GRADO MEDIO
EN LA OFICINA DE EGRESADOS**

Siendo las 10,00 horas del día 14 de diciembre de 2006 se reúne el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la contratación, por acumulación de tareas, de un titulado de grado medio en la Oficina de Egresados (Resolución de la Universidad de Cádiz de 16 de octubre de 2006).

Los asistentes a la reunión son:

- Presidente: Sr. D. Antonio Vadillo Iglesias, Gerente de la Universidad de Cádiz.
- Vocal: D. Carlos Gentil González.
- Vocal: D. Rodrigo Sánchez Ger.
- Vocal: D^a María del Carmen Gómez Cama.
- Vocal: D. José Ángel Álvarez Saura.
- Secretario: D. Juan Marrero Torres, funcionario adscrito al Área de Personal.

Asimismo asiste a la reunión, D. Teodoro Roquette Ferrari, en calidad de Psicólogo Asesor del Tribunal.

Una vez constituido, el Tribunal, y según lo establecido en el perfil de la plaza, determinado en el anexo III de la convocatoria, adopta por asentimiento los siguientes acuerdos:

Primero.- La valoración de los candidatos se realizará conforme a los siguientes elementos:

1º. Valoración del currículum de los candidatos. Este apartado se valorará con una puntuación máxima de 6 puntos. En dicha valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Formación relacionada con las funciones a desempeñar, expresadas en el anexo III de la convocatoria.
- b) Conocimiento acreditado de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz.
- c) Conocimiento acreditado del entorno empresarial e institucional de la provincia.
- d) Experiencia laboral relacionada con las funciones a desempeñar.

2º. Valoración psicotécnica de los siguientes aspectos expresados en el perfil de la plaza, hasta un máximo de 2 puntos:

- a) Actitud dinámica, capacidad gestora y claramente enfocada hacia la consecución de objetivos.
- b) Capacidad de trabajo en equipo.

3º. Entrevista sobre los aspectos valorados en el currículum del candidato, hasta un máximo de 2 puntos.

Segundo.- La selección del candidato se realizará conforme a las fases que se establecen a continuación:

1º. Se realizará una preselección de los candidatos de acuerdo con los méritos expresados en su currículum y conforme a los aspectos destacados en el punto 1º del acuerdo primero anterior.

2º. Se realizará un cuestionario de carácter psicotécnico, así como entrevistas individuales sobre los aspectos señalados en el punto 2º del acuerdo primero anterior. La realización y valoración del cuestionario y las correspondientes entrevistas se realizarán por el Psicólogo Asesor nombrado al efecto y servirá, a su vez, de selección de aquellos candidatos que obtengan mejor puntuación en los mismos.

3º. Finalmente, a los candidatos seleccionados en el punto 2º anterior se les realizará una entrevista, de acuerdo con lo expresado en el punto 3º del acuerdo primero anterior.

4º. El Tribunal propondrá para la formalización del correspondiente contrato de trabajo al candidato que obtenga más puntuación una vez realizadas las fases anteriores.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,30 horas del día 14 de diciembre de 2006, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Comisión.

EL SECRETARIO,

VºBº EL PRESIDENTE,

Fdo.: Juan Marrero Torres

Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias